



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000931

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000011

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 793 de 22 de febrero de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0130 de 9 de febrero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y; SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 100.000,00; y, la reforma de estatutos de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.

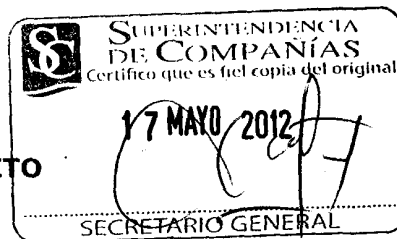
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA. antes denominada ABAX CONSTRUCTORES CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito
22 de febrero de 2012


**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**




EXP. 151542
Tr. 01.1.11.001287



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco

Tell. 2367-080

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

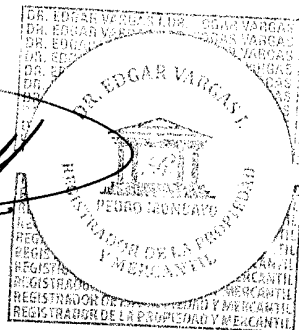
ZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000931 ,
de fecha 22 de Febrero del 2012; a fojas 23 No. 08, en el REGISTRO MERCANTIL
del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 30.- Se anotó con el No. 056, en el Repertorio.-
Tabacundo, a 18 de Mayo del año dos mil doce.-

Tramite: No. 4510.

Responsable:

Sra. Edilma Torres

Dr. Edgar Vargas Inestroza
Dr. Edgar Vargas Inestroza
EL REGISTRADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 318 del Registro Mercantil de nueve de febrero del año dos mil cuatro, a fs 261 vta., Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 22 de febrero del 2.012.- Quito, a doce de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000012

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 

